

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: REGULARÍCESE, RECONÓZCASE Y
AUTORIZÁSE LOS TRABAJOS EXTRAORDINARIOS A
FUNCIONARIOS MUNICIPALES EN ANIVERSARIO 2025
LO MIRANDA.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02475/2025

DOÑIHUE, MARTES, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
4. El DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. El Decreto Alcaldicio N°608, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
6. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
7. El Decreto Alcaldicio N°2683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “POR ORDEN DEL SR. ALCALDE” al Administrador Municipal.
8. El Memorándum N°00012/2025, de fecha 23 de octubre de 2025, emitido por el Encargado de Relaciones Públicas, mediante el cual se solicita realizar los actos administrativos correspondientes para autorizar trabajos extraordinarios en el marco del evento municipal “Festival Aniversario Lo Miranda”, a desarrollarse los días 24, 25 y 26 de octubre de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que las funciones asociadas a la preparación, ejecución y cierre del evento “Festival Aniversario Lo Miranda” demandan la colaboración de diversos funcionarios municipales fuera de su jornada ordinaria.
2. Que resulta necesario autorizar trabajos extraordinarios con el fin de asegurar el correcto desarrollo de la actividad, la atención al público, y la coordinación de las áreas técnicas, operativas, financieras y de seguridad involucradas.
3. Que, en consecuencia, procede dictar el presente acto administrativo que formaliza dicha autorización.

DECRETO

1. **REGULARÍCESE Y AUTORIZÁSE** los trabajos extraordinarios a los/as siguientes funcionarios/as municipales en el marco del evento municipal “Festival Aniversario Lo Miranda”, los días viernes 24, sábado 25 y domingo 26 de octubre de 2025, conforme a la planificación interna de cada unidad:

N°	Nombre completo	Unidad / Departamento
1	FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT	Emergencia, Riesgos y Desastres
2	CLAUDIA ANDREA AVELLO SILVA	Tránsito y Transporte Público
3	PABLO ANDRÉS BECAR ANTILAO	Seguridad Pública
4	SOFÍA CARTAGENA ROJAS	Dirección de Administración y Finanzas
5	JUAN FELIPE CELIS NUÑEZ	Dirección de Obras Municipales
6	JOSÉ IGNACIO DÍAZ SILVI	Dirección de Obras Municipales
7	CARLOS ESTEBAN GARAY LUCERO	Administración Municipal
8	ESTEFANNY YECENIA GONZÁLEZ COLINA	Tránsito y Transporte Público
9	RODRIGO ENRIQUE GONZÁLEZ FUENZALIDA	Seguridad Pública
10	KAREN TAMARA MONSALVE MAULÉN	Sede Lo Miranda
11	ALIZANDRA KARINA MORI ZÚÑIGA	Dirección de Administración y Finanzas

N°	Nombre completo	Unidad / Departamento
12	LAURA DENISSE MUÑOZ GONZÁLEZ	Dirección de Administración y Finanzas
13	CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA	Dirección de Administración y Finanzas
14	PAULA LORETO PERALTA MEDINA	Juzgado de Policía Local
15	CRISTIÁN ANDRÉS PÉREZ AHUMADA	Comunicaciones
16	DENISA ANDREA PÉREZ VARGAS	Dirección de Administración y Finanzas
17	NAYADER ALEJANDRA REYES GÓMEZ	Sede Lo Miranda
18	DANIELA DEL PILAR RIVERA CLAVIJO	Dirección de Administración y Finanzas
19	MARÍA PILAR ROJAS PEÑALOZA	Tránsito y Transporte Público
20	ALCIDES ANTONIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Dirección de Obras Municipales
21	CYNTHIA ESTER SANTIS ALIAGA	Tránsito y Transporte Público
22	MARCELA JACQUELINE VARGAS ACEVEDO	Dirección de Administración y Finanzas
23	MARÍA ISABEL ZÚÑIGA CAMUS	Dirección de Administración y Finanzas

- Los trabajos extraordinarios autorizados deberán sujetarse a lo establecido en el **Decreto Alcaldicio N°608**, de fecha 25 de marzo de 2024, que aprueba el Manual de Procedimiento de Trabajos Extraordinarios.
- Remítase copia del presente decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas** y a la **Dirección de Control**, para su conocimiento y fines que correspondan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMORANDUM N°: 00012/2025	Digital	Ver		
ANEXO	Digital	Ver		

JHT/COA/FAC/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL



